CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5392886 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y NIX ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE SAS

Entre los suscritos, de una parte, **CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA**, domiciliado en Pereira, identificado con CC nro. 8.739.782 de Barranquilla, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identificada con NIT. 899.999.034-1, en calidad de director regional (E), nombrado mediante Resolución No. 1-03349 del 17 de diciembre de 2024 y Acta de Posesión Nro. 674 del 18 de diciembre de 2024, expedida por la secretaria general del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra, **JOAQUIN OSORIO BEDOYA** identificado con CC nro 10015706, actuando como representante legal de la firma **NIX ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE SAS** identificada con NIT. 900760183, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.5392886
Objeto	Adecuación del sistema eléctrico de la sede principal multicentro de la Regional Risaralda, en la vigencia 2023
Valor del contrato	$ 1.439.170.032,31
Plazo de ejecución	292 días
Fecha de inicio	06/10/2023
Fecha de terminación	29/10/2024
Modificación	Modificación nro. 1 del 21 de diciembre de 2023 – Prórroga del contrato desde 31/12/2023 por 54 días, hasta el 23/02/2024. Modificación nro. 2 del 21 de febrero de 2024 – Prórroga del contrato desde 23/02/2024 por 75 días, hasta el 08/05/2024

	Modificación nro. 3 del 13 de marzo de 2024 – Modificación por mayores y menores cantidades. Modificación nro. 4 del 08 de mayo de 2024 – Prórroga del contrato desde 09/05/2024 por 30 días, hasta el 08/06/2024. Modificación nro. 5 del 07 de junio de 2024 – Prórroga del contrato desde 09/06/2024 por 43 días, hasta el 20/07/2024. Modificación nro. 6 del 19 de julio de 2024 – Suspensión del contrato desde 21/07/2024, hasta el 18/09/2024. Modificación nro. 7 del 19 de septiembre de 2024 – Suspensión del contrato desde 19/09/2024, hasta el 18/10/2024. Modificación nro. 8 del 19 de octubre de 2024 – Suspensión del contrato desde 19/10/2024, hasta el 29/10/2024.
Contratista	NIX ENERGIA SAS
CDP NRO.	8523 del 19 de mayo de 2023
CRP NRO.	95823 del 27 de septiembre de 2023
Garantía nro.	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Número de póliza: 11-44-101208702 Fecha de expedición: 27/09/2023 Fecha de aprobación: 29/09/2023 Anexo 1 Fecha de expedición: 27/12/2023 Fecha de aprobación: 27/12/2023 Anexo 2 Fecha de expedición: 23/02/2024 Fecha de aprobación: 23/02/2024 Anexo 3 Fecha de expedición: 08/05/2024 Fecha de aprobación: 08/05/2024 Anexo 4 Fecha de expedición: 07/06/2024 Fecha de aprobación: 07/06/2024 Anexo 5 Fecha de expedición: 30/10/2024 Fecha de aprobación: 31/10/2024 Anexo 6 Fecha de expedición: 31/10/2024 Fecha de aprobación: 31/10/2024 Anexo 7 Fecha de expedición: 04/03/2025 Fecha de aprobación: 11/03/2025

Interventor	INXE S.A.S

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por INXE SAS, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
376663623	2023-10-31	$719.585.016
74335824	2024-03-19	$5.178.777,00
74342824	2024-03-19	$165.516.432
150241624	2024-05-20	$8.900.608
150246024	2024-05-20	$280.017.814, 66
198815024	2024-06-24	$143.142.145, 35
198821924	2024-06-24	$4.478.717

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 1.439.170.032,31
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 1.439.170.032,31
Valor ejecutado	$1,438,874,265.96

Valor pagado	$ 1,438,874,265.96
Valor por pagar	$ 0
Valor a liberar	$ 295.766,35

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
11-44-101208702	**Cumplimiento**	**$151.491.582,10**	**28/02/2025**
	Anticipo	**$454.474.746,30**	**29/01/2025**
	Salarios	**$151.491.582,10**	**29/10/2027**
	Estabilidad	**$151.491.582,10**	**09/01/2030**

6) Obligaciones pendientes: N/A

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CTVS ($ 295.766,35) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 95823 del 27 de septiembre de 2023, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTA. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTA. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Carlos Arturo Vergara Garay, Supervisor del contrato.